

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2020

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA TERESA PARDO REINALDOS		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
02-12-2018	12-12-2018	MÁLAGA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		53.085'62
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		787'74
Total ingresos computables.....		53.873'36
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	2.344'32	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.344'32	
Rendimiento neto.....		49.529'04
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido.....		49.529'04

G	BASE IMPONIBLE GENERAL	49.529'04
H	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	0'00
I	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	11.828'41
J	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	12.433'05
K	CUOTA DIFERENCIAL.....	-604'64
L	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-604'64